



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-007641-17-4

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007641-17-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. comunica el cese de actividades de la planta sita en Av. Champagnat N° 3.383, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que corresponde limitar al Director Técnico de la planta en cuestión.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja a la planta de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. sita en Av. Champagnat N° 3.383, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Límitese al farmacéutico Sr. FACUNDO RAUL MONTERO, Matrícula Provincial N° 17.978, como Director Técnico de la planta mencionada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase

entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho tome conocimiento el Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007641-17-4